## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

## Dirección Gral. del Menor y la Familia

**78.** ORDEN № 28 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA "ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA".

Vista propuesta de fecha 4 de diciembre de 2018 relativa a la concesión de subvención directa a la ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA, titular del NIF: G-28843647, con domicilio social en c/ Coslada 18, de Madrid, para sufragar los gastos de acogida residencial del menor ADIL BOUCHAIA en el Centro Terapéutico – Zandueta, para los días de marzo (12) y abril (26) del 2017, por importe de 5.700,00 €, existiendo RC Subvenciones núm. 12018000008804, de 15 de febrero de 2018, en la Aplicación Presupuestaria 05/23101/48000, denominada "SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES para EXP. 11889/2017 - ESTANCIA MENOR ADIL BOUCHAIA ASOCIACIÓN DIANOVA EXPAÑA – CENTRO TERAPÉUTICO - ZANDUETA - MARZO Y ABRIL 2017", para hacer frente a dicha subvención, visto ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (BOME Número 5591 Melilla, Martes 16 de Octubre de 2018), en el que se contempla un montante total de subvención directa al objeto de atender derivaciones a centros de menores en península, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 05 23101 48000 y por importe anual de 14.150,00 € y visto informe de fiscalización previa limitada de fecha 21 de diciembre de 2018 y a la vista la justificación de estancias cuyos datos de facturación a continuación se detallan:

	CÓDIGO	CIF/NIF	NOMBRE	Nº FACTURA	FECHA	MENSUALIDAD - № REGISTRO ENTRADA - FECHA	IMPORTE
1	19453	ES-G- 28843647	ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	A/17- 00136	31/03/2017	MARZO 2017 – 33848 - 06/04/2017	1.800,00
2	19453	ES-G- 28843647	ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	A/17- 00163	30/04/2017	ABRIL 2017 – 41839 – 04/05/2017	3.900,00
							5.700,00 €

De acuerdo con lo anterior, visto el expediente 11889/2017 y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas de acuerdo con el Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, al amparo de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre, por Decreto núm. 498, de 7 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado en razones de interés público y social, por la presente **VENGO EN DISPONER** 

<u>Se abone</u> a la "**ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA**" con C.I.F.: **G-28843647**, la cantidad de **5.700,00** € (CINCO MIL SETECIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS), al objeto de atender la facturación de estancias detalladas *anteriormente* ( FACTURA A-17-

BOLETÍN: BOME-B-2019-5622 ARTÍCULO: BOME-A-2019-78 PÁGINA: BOME-P-2019-177

00136, 31-03-2017 - 1.800,00 € - FACTURA A-17-00163, 30-04-2017 - 3.900,00 €), con cargo Aplicación Presupuestaria 05/23101/48000 - SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES, RC Subvenciones núm. 12018000008804, de 15 de febrero de 2018, en la Aplicación Presupuestaria 05/23101/48000, denominada "SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES para EXP. 11889/2017 - ESTANCIA MENOR ADIL BOUCHAIA - ASOCIACIÓN DIANOVA EXPAÑA - CENTRO TERAPÉUTICO - ZANDUETA - MARZO Y ABRIL 2017", del vigente Presupuesto de Gastos

Melilla 27 de diciembre de 2018, El Consejero de Bienestar Social, Daniel Ventura Rizo